

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 17 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 224.1/2013.*

Procedimiento: 567/11.  
Ejecución de títulos judiciales 224.1/2013. Negociado: M.  
NIG: 2906744S20110009183.  
De: Don Javier Conde Atienza.  
Contra: Distribución Integral de Marcas, S.L.

#### E D I C T O

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 224.1/2013, a instancia de la parte actora don Javier Conde Atienza contra Distribución Integral de Marcas, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto incoación orden general ejecución de fecha 17.12.2013 del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de Javier Conde Atienza, contra Distribución Integral de Marcas, S.L., por un principal de 4.547,25 euros, más 909,45 euros que se presupuesta inicialmente para intereses y costas. Se autoriza la averiguación patrimonial del ejecutado a través de la Administración Tributaria y del resto de aplicaciones informáticas del punto neutro judicial.

Modo de impugnación. Recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (art. 239.4 LRJS).

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, en la cuenta número: 00301846420005001274, concepto: 295400003022413, si es por transferencia bancaria, y para el caso de que sea directamente en ventanilla de la entidad Banesto cuenta núm. 295400003022413.

Así se acuerda y firma por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de los de Málaga. Doy fe.

La Magistrado-Juez, la Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Distribución Integral de Marcas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecisiete de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.